



## CONVOCATORIA

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), a través de la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos (CGCRB), convoca a asociaciones y redes de grupos de productores a participar en el proceso de selección de subproyectos del proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB), de acuerdo con lo establecido en las bases siguientes.

### BASES

Sistemas productivos sostenibles y biodiversidad (SPSB) es un proyecto que la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos (CGCRB) de la CONABIO realiza con recursos del Gobierno Federal y con el apoyo financiero y técnico del Banco Mundial con recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

El objetivo del proyecto SPSB es “Conservar y proteger la biodiversidad de México de importancia nacional y global mediante la mejora de prácticas de manejo sostenible en espacios productivos de corredores biológicos prioritarios”.

El diseño de su operación tiene cuatro componentes: 1) Sistemas productivos sostenibles y transversalización de la biodiversidad; 2) Asociaciones de productores y planes de negocio amigables con la biodiversidad; 3) Institucionalidad, biosellos y cooperación Sur-Sur; 4) Administración y monitoreo.

La ejecución de los componentes 1 y 2 se realizará a través de subproyectos que, tras el proceso de selección, sean pactados entre la CGCRB y asociaciones de productores, es decir organizaciones de segundo nivel formadas por grupos de productores beneficiarios.

El proceso de selección de subproyectos del proyecto SPSB se hará en tres etapas durante el segundo semestre de 2013, como sigue:

Etapa	Inicio	Cierre de ventanilla	Anuncio de resultados
Etapa 1. Manifestaciones de interés	2 de agosto	19 de agosto	26 de agosto
Etapa 2. Iniciativas de subproyecto	26 de agosto	20 de septiembre	7 de octubre
Etapa 3. Planes, programas y convenios	A partir del 7 de octubre		

Cumplir los procedimientos de estas etapas será obligatorio sin excepciones. Después de cada una de las etapas, la posibilidad de continuar en el proceso de selección estará sujeta a la aprobación de los requisitos establecidos; por ello, iniciar el proceso no debe considerarse como garantía de ser parte de éste hasta el final. Esta convocatoria no representa ningún compromiso de la CONABIO con los interesados, en caso de no ser seleccionados.

## **ETAPA 1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

La Etapa 1 tiene el objetivo de verificar que las asociaciones y las redes de grupos de productores que manifiestan su interés en participar en el proceso de selección de subproyectos del proyecto SPSB cumplen cabalmente y sin excepciones los requisitos básicos de elegibilidad establecidos, a saber:

### **1.1 Elegibilidad de beneficiarios**

#### **1.1.1 PERSONALIDAD JURÍDICA**

En la Etapa 1 solamente podrán participar asociaciones y redes de grupos de productores:

- a) *Asociaciones de productores (AP)*, es decir organizaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, integradas por grupos de productores con personalidad jurídica, y agrupadas conforme a objetivos económicos relacionados con la producción rural y que tienen acceso legítimo a los recursos naturales y de la biodiversidad.
- b) *Redes de productores (RP)* formadas por grupos de productores con personalidad jurídica e inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, que tienen acceso legítimo a los recursos naturales y de la biodiversidad, que establecen entre ellos relaciones de colaboración para el logro de objetivos económicos relacionados con la producción rural, que no se han vinculado entre sí formalmente, pero están dispuestos a formar una AP legalmente constituida para ser beneficiarios del proyecto.

Está establecido que durante la ejecución de los subproyectos del proyecto SPSB no se entregarán en ningún momento recursos financieros directamente a productores individuales; para ser beneficiarios, los productores individuales deben ser integrantes de un grupo de productores que sea parte de una AP titular de un subproyecto. Por su parte, los grupos de productores tampoco recibirán recursos financieros directamente, sino que tendrán acceso a los beneficios del subproyecto a través de la AP titular a la que estén vinculados.

Más información sobre los beneficiarios y los requisitos que deben cumplir puede consultarse en el [Anexo 1](#).

#### **1.1.2 ACTIVIDAD Y LOCALIZACIÓN**

Solamente serán elegibles AP o RP dedicadas a los sistemas productivos de café, cacao, miel, ganadería silvopastoril, forestería (maderable y no maderable), uso de vida silvestre (UMA) y ecoturismo, dentro de los corredores biológicos del proyecto SPSB en los estados de Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán. La definición de los sistemas productivos y los corredores biológicos puede consultarse en el [Anexo 2](#).

#### **1.1.3 CRITERIOS ADICIONALES**

La CONABIO verificará que las AP o las organizaciones integradas en las redes de productores cumplan con lo siguiente:

- a) Qué estén al corriente de sus obligaciones ante la CONABIO, así como ante programas de fomento de otras instancias de la administración pública (federal y estatal).
- b) Que no hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo subproyecto por parte de otros programas de fomento de la administración pública federal o estatal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios.

## **1.2 Exclusiones**

No serán elegibles las manifestaciones de interés que promuevan:

- a) Actividades o sistemas productivos cuya ejecución requiera del cambio de uso del suelo forestal o la transformación del paisaje natural.
- b) Actividades o sistemas productivos que incrementen el uso de pesticidas o agroquímicos.
- c) Actividades o sistemas productivos cuya ejecución pueda comprometer la integridad de áreas naturales protegidas o poblaciones de especies de vida silvestre catalogadas en riesgo por la normativa ambiental nacional.
- d) Actividades o sistemas productivos cuya ejecución implique la afectación de sitios patrimoniales.

## **1.3 Formato**

El formato para presentar la manifestación de interés está disponible en el [Anexo 3](#), o bien puede solicitarse por correo electrónico al buzón [pspsb@conabio.gob.mx](mailto:pspsb@conabio.gob.mx), o en las oficinas centrales o las coordinaciones regionales de la CONABIO en los domicilios indicados al final de estas bases.

## **1.4 Ventanilla**

El formato llenado de la manifestación de interés deberá enviarse por correo electrónico al buzón [pspsb@conabio.gob.mx](mailto:pspsb@conabio.gob.mx), y además deberá entregarse en dos tantos originales debidamente firmados, acompañados de las copias correspondientes de los documentos solicitados, en las oficinas centrales o las coordinaciones regionales de la CONABIO en los domicilios indicados al final de estas bases.

## **1.5 Plazos**

El plazo para presentación de manifestaciones de interés será desde la fecha de publicación de esta convocatoria el 2 de agosto de 2013 hasta las 17:00 horas del 19 de agosto de 2013. No se aceptarán entregas extemporáneas.

## **1.6 Revisión de cumplimiento**

La revisión del cumplimiento de los criterios de selección aquí señalados será realizada por la CONABIO a través de las Coordinaciones Regionales y luego validada por la Unidad Coordinadora del Proyecto SPSB (UCP-SPSB).

## **1.7 Notificación de aprobación**

La CONABIO notificará la aprobación o no aprobación de manifestaciones de interés vía correo electrónico a los buzones desde donde hayan sido remitidos los formatos según lo señalado en el numeral 1.4 de estas bases. Además, la lista de aprobación o no aprobación de manifestaciones de interés será publicada el 26 de agosto de 2013 después de las 12:00 horas en <http://www.conabio.gob.mx>

## ETAPA 2. INICIATIVAS DE SUBPROYECTO

La Etapa 2 tiene el objetivo de verificar que las iniciativas de las asociaciones y las redes de grupos de productores están alineadas con el objetivo, los resultados y las metas establecidos para el proyecto SPSB, es decir que están relacionadas con la producción rural sostenible e incorporan en los sistemas productivos prácticas de manejo que generen efectos positivos o beneficios demostrables y medibles para la conservación de la biodiversidad.

Más información sobre el objetivo, los resultados y las metas establecidos para el proyecto SPSB puede consultarse en el [Anexo 4](#).

### 2.1 Elegibilidad

En la Etapa 2 solamente podrán participar las asociaciones y las redes de grupos de productores que hayan participado en la Etapa 1 y hayan sido aprobadas por la CONABIO por haber cumplido cabalmente y sin excepciones los requisitos básicos de elegibilidad del proyecto SPSB.

### 2.2 Montos máximos

Las iniciativas de subproyecto deberán estar planteadas por un monto máximo de \$8,000,000 (ocho millones de pesos MN), ya considerada la contrapartida de 30% aportada por los beneficiarios según el esquema del inciso b del numeral 2.3 siguiente. Este monto no podrá ser empleado para construcción de infraestructura y deberá ser ejercido en un periodo máximo de 40 meses.

### 2.3 Corresponsabilidad

La iniciativa de subproyecto implicará la manifestación expresa por parte de las asociaciones y las redes de grupos de productores solicitantes de que entienden y están de acuerdo en contraer las obligaciones siguientes, en caso de ser seleccionados como titulares de un subproyecto del proyecto SPSB:

- a) Adoptar estándares y prácticas de producción amigable con la biodiversidad aprobadas por la CONABIO e implementar un sistema de control interno para su monitoreo y seguimiento. Esto podrá incluir criterios o parámetros de no cambio de uso del suelo, criterios o parámetros de calidad de hábitat, mantenimiento de cobertura vegetal, no contaminación, mantenimiento de servicios ecosistémicos, restauración, etc. Más información sobre los criterios básicos de producción amigable con la biodiversidad puede consultarse en el [Anexo 5](#).
- b) Dar contrapartidas que combinarán aportes de dinero y en especie, en un esquema incremental, como se indica en la siguiente tabla:

Meses de ejecución	Contribución en especie	Contribución en dinero
1-10	30%	0%
11-20	20%	10%
21-30	15%	15%
31-40	10%	20%

- c) Cumplir lo establecido en el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas y el Marco de gestión ambiental del Proyecto SPSB, y en general las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial. Estos documentos pueden ser consultados en [World Bank \(Documents\)](#) o en la página web del proyecto [Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad](#). También pueden ser solicitados por correo electrónico al buzón [pspsb@conabio.gob.mx](mailto:pspsb@conabio.gob.mx) o en los domicilios indicados al final de estas bases.
- d) Acreditar la posesión legal de la unidad de producción y/o de los bienes inmuebles durante el periodo de ejecución del proyecto, así como demostrar el acceso legítimo a los recursos naturales y de la biodiversidad con los permisos y las autorizaciones o las concesiones correspondientes.

#### **2.4 Formato**

El formato para presentar la iniciativa de subproyecto está disponible en línea en el [Anexo 6](#), o bien puede ser solicitado por correo electrónico al buzón [pspsb@conabio.gob.mx](mailto:pspsb@conabio.gob.mx) o en los domicilios indicados al final de estas bases.

#### **2.5 Asistencia**

Las asociaciones y las redes de grupos de productores podrán recibir asistencia y apoyo para la formulación de la iniciativa de subproyecto, si lo solicitan por correo electrónico al buzón [pspsb@conabio.gob.mx](mailto:pspsb@conabio.gob.mx) o en los domicilios indicados al final de estas bases.

#### **2.6 Ventanilla**

El formato de iniciativa de subproyecto llenado deberá enviarse por correo electrónico al buzón [pspsb@conabio.gob.mx](mailto:pspsb@conabio.gob.mx), y además deberá entregarse en dos tantos originales debidamente firmados en los domicilios indicados al final de estas bases.

#### **2.7 Plazo**

El plazo para presentación de iniciativas de subproyecto será desde el 26 de agosto de 2013 hasta las 17:00 horas del 20 de septiembre de 2013. No se aceptarán entregas extemporáneas.

#### **2.8 Revisión de cumplimiento**

La evaluación del cumplimiento de los criterios de selección será realizada primero por el equipo técnico de la coordinación regional que corresponda, con la participación de las instancias estatales pertinentes, mediante un ejercicio de reflexión valorativa con énfasis cualitativo y no cuantitativo; luego será validada por la Unidad Coordinadora del Proyecto SPSB (UCP-SPSB), y finalmente estará sujeta a la revisión del Consejo Técnico de Sistemas Productivos (COTESIP), que es un órgano de carácter técnico establecido por la CONABIO para contribuir a la conducción del proyecto SPSB. La evaluación considerará los siguientes criterios:

- Congruencia del objetivo propuesto para el subproyecto con el objetivo general del proyecto SPSB
- Congruencia del presupuesto general
- Pertinencia de la iniciativa de subproyecto con el contexto en que se plantea

- Alineación de la iniciativa de subproyecto (prácticas productivas, producto, precio y margen, promoción, distribución) con los lineamientos del proyecto SPSB (PAD y MOP)
- Fortaleza y capacidad de la AP o la RP proponente
- Valor ambiental de los espacios productivos propuestos en la iniciativa
- Relevancia de los beneficios asociados a la producción amigable con la biodiversidad

### **2.9 Notificación de aprobación**

La CONABIO notificará la aprobación o no aprobación de iniciativas vía correo electrónico a los buzones desde donde hayan sido remitidos los formatos según lo señalado en el numeral 2.6 de estas bases. Además, la lista de iniciativas aprobadas y no aprobadas será publicada el 7 de octubre de 2013 después de las 12:00 horas en <http://www.conabio.gob.mx>

## **ETAPA 3. PLANES, PROGRAMAS Y CONVENIOS**

La Etapa 3 tiene el objetivo que los subproyectos sean formulados con visión de mediano plazo y planificación estratégica para el logro de resultados y metas concretos en el proceso de incorporar prácticas amigables con la biodiversidad en los sistemas productivos.

### **3.1 Titularidad**

En la Etapa 3 solamente podrán participar las asociaciones y las redes de grupos de productores que hayan participado en la Etapa 2 y cuyas iniciativas de subproyecto hayan sido aprobadas por la CONABIO por estar alineadas con el objetivo, los resultados y las metas establecidos para el proyecto SPSB.

### **3.2 Procedimiento**

La planificación del subproyecto será un proceso realizado por los integrantes de la AP o la RP, y asistido por consultores y personal de la CGCRB. Además, deberá ser congruente con los resultados y las metas de la matriz general de planificación del proyecto SPSB, y estará sujeto a la aprobación del COTESIP.

Solamente serán elegibles los subproyectos que hayan cumplido el procedimiento de planificación participativa que incluirá:

- Constitución de AP en el caso de los grupos integrados en redes de productores (RP).
- Preparación de Plan de Negocios Amigable con la Biodiversidad (PNAB) y su aprobación.
- Preparación del primer Programa Operativo Anual (POA) y su aprobación.
- Firma de convenio de subproyecto que implica para la AP obligaciones exigibles por la vía legal como corresponsable de la ejecución del PNAB.

### **3.3 Plazo**

El proceso de planificación participativa de subproyectos iniciará el 7 de octubre de 2013 y se extenderá hasta el 28 de marzo de 2014.

### **3.4 Apoyos**

La CONABIO no otorgará apoyos financieros en efectivo durante las tres etapas del proceso de selección de subproyectos objeto de esta convocatoria. Únicamente lo hará de forma indirecta al brindar asistencia y acompañamiento para las asociaciones y las redes de grupos de productores que participen en el proceso de preparación de iniciativas (etapa 2) y de planificación participativa (etapa 3).

Una vez completado y aprobado el proceso de planificación participativa el subproyecto, los recursos aprobados (según lo señalado en el numeral 2.2 de estas bases) serán administrados conforme a lo que establezcan el PNAB, el convenio y el POA correspondientes, y de conformidad con el inciso 11.2. (Flujo de fondos), 11.2.1. (Aspectos aplicables a subproyectos) del Manual de Operaciones y Procedimientos del Proyecto (MOP, que señala que los recursos serán desembolsados al subproyecto en parcialidades comprobables equivalentes a 30% del valor del POA. Dicho porcentaje será ejercido y comprobado periódicamente para asegurar su manejo correcto y mantener así el control administrativo de los recursos de la Donación. Para realizar depósitos adicionales, será necesario que la AP compruebe los recursos ejercidos con el depósito inicial, de tal forma que el monto nunca excederá el depósito inicial. Los recursos serán depositados en una cuenta bancaria abierta por cada AP beneficiaria, cuyos recursos serán utilizados exclusivamente para los fines del subproyecto.

La AP beneficiarias ejercerán los recursos asignados al subproyecto únicamente para las actividades y en los montos señalados en el POA, el PNAB y el convenio acordados con la CONABIO. Además todos los procedimientos para la contratación y la compra de bienes y servicios deberán ser realizados por la AP conforme el apartado 10 del MOP (Contrataciones y adquisiciones).

Adicionalmente, las AP titulares de subproyectos recibirán capacitación y asistencia técnica de prestadores de servicios técnicos (PST) contratados por la CONABIO, conforme a las políticas y las normas del Banco Mundial.

### **IMPREVISTOS**

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos (CGCRB), a través de la Unidad Coordinadora del proyecto SPSB, y con base en las directrices establecidas en el MOP del proyecto SPSB.

## **DOMICILIOS Y DATOS DE CONTACTO**

Cualquier información adicional o aclaración sobre la presente convocatoria puede solicitarse por correo electrónico al buzón [pspsb@conabio.gob.mx](mailto:pspsb@conabio.gob.mx) o de manera directa en las oficinas centrales o las coordinaciones regionales de la CONABIO en los domicilios siguientes:

### **CIUDAD DE MÉXICO**

Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903  
Colonia Parques del Pedregal  
Delegación Tlalpan, 14010, México, DF  
Tel.: (55) 5004-4990

### **COORDINACIÓN REGIONAL CHIAPAS-TABASCO**

#### **Oficina en Chiapas**

Privada Pípila núm. 36, interior 7  
Barrio de Fátima  
29264 San Cristóbal de las Casas,  
Chiapas  
Tel.: (967) 112-0054  
Atención: Ing. Rafael Obregón Viloria  
M. en C. Agustín Hernández López

#### **Oficina en Tabasco**

Secretaría de Energía, Recursos  
Naturales y Protección Ambiental  
del Gobierno del Estado de Tabasco  
Prolongación Avenida 27 de Febrero  
s/n  
Col. El Espejo 1  
86108 Villahermosa, Tabasco  
Tel.: (993) 310 0350, Extensión de la  
Subsecretaría de Desarrollo  
Sustentable, Dirección de Participación  
Social  
Atención: M. en C. Agustín Hernández  
López

### **OFICINA EN OAXACA**

Jardín Etnobotánico, Sala 14  
Calle Reforma s/n (esquina  
Constitución)  
Colonia Centro  
68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Tel.: (951) 516-7915  
Atención: Ing. Ricardo Ramírez  
Domínguez

### **COORDINACIÓN REGIONAL PENÍNSULA**

#### **Oficina en Campeche**

Delegación de SEMARNAT en  
Campeche  
Prolongación Avenida Tormenta No. 11  
Col. Las Flores INFONAVIT  
24097 San Francisco de Campeche,  
Campeche  
Tel.: (981) 811-9503  
Atención: Biól. Marcela Morales

#### **Oficina en Quintana Roo**

Edificio Delegación SAGARPA  
Carretera Chetumal-Bacalar Kilómetro  
3.5  
Vivero de los Mangos  
77070 Chetumal, Quintana Roo  
Tel.: (983) 129-2876  
Atención: M. en C. Arturo Bolaños M.

#### **Oficina en Yucatán**

Centro Regional Universitario de la  
Península de Yucatán (CRUPY)  
Universidad Autónoma de Chapingo  
Ex-Hacienda de Temozón Norte  
Comisaría de Temozón Norte  
97740 Mérida, Yucatán  
Cel.: (999) 160-7693  
Atención: Ing. Ulyses Huesca Tercero